



AYUDA FINANCIERA PARA ESTUDIOS EN LOS EEUU

Fondo Leo S. Rowe / Organización de los Estados Americanos

El Fondo Panamericano Leo S. Rowe fue establecido por la Unión Panamericana (precursora de la Organización de los Estados Americanos) en 1948, en cumplimiento de los deseos del Dr. Leo S. Rowe, ciudadano estadounidense que fue Director General de la Unión Panamericana desde 1920 hasta su muerte, en 1946. En su testamento el Dr. Rowe encomendó a la Unión Panamericana la creación de “un fondo rotatorio para estudiantes latinoamericanos que deseen estudiar en universidades de los Estados Unidos.”

● ¿En qué consiste el Fondo Rowe?

El Fondo Rowe es un programa de préstamos para estudio, perteneciente a la Organización de los Estados Americanos, que tiene como propósito otorgar préstamos subsidiados (sin interés) a individuos provenientes de países Latinoamericanos y del Caribe, para ayudarles a financiar sus estudios o investigaciones en instituciones acreditadas de los Estados Unidos. Estos préstamos se otorgan bajo el entendimiento que, una vez finalizados sus estudios, los beneficiarios se comprometen a pagar el préstamo en su totalidad y regresar a sus países de origen para aplicar sus conocimientos y entrenamiento; así como continuar promoviendo el intercambio cultural y el desarrollo de la región.

● ¿Cuáles son las características del préstamo?

Las características del préstamo incluyen período de gracia mientras se realizan los estudios, no existen cargos de aplicación o procesamiento, las solicitudes son recibidas y evaluadas durante todo el año sin fecha límite y una vez aprobado el préstamo los fondos son enviados directamente al estudiante.

Es requisito obtener un fiador sin fines de lucro, usualmente un ciudadano o residente de los Estados Unidos. Sin embargo, el Fondo Rowe acepta otros tipos de garantía, en particular de instituciones reconocidas interesadas en apoyar a su capital humano para estudios en los Estados Unidos entendiendo que el individuo regresa a trabajar en la institución una vez culminados sus estudios.

● ¿Quiénes son candidatos para recibir un préstamo del Fondo Rowe?

Los préstamos del Fondo Rowe son concedidos para estudios de los dos últimos años de pre-grado, post-grado y doctorado. También son elegibles profesionales o docentes que se encuentren actualmente realizando o deseen realizar cursos de educación continua, investigación, u obtener un certificado técnico en una universidad debidamente acreditada de los Estados Unidos. Esto incluye programas de intercambio por un período académico y cursos de desarrollo profesional en los Estados Unidos. Los cursos deben durar al menos un semestre académico y todos los estudios o investigaciones deben ser completados en un período máximo de dos años.

Los postulantes deben haber sido aceptados por una universidad o institución acreditada en los Estados Unidos y ser provenientes de un país Latinoamericano o del Caribe, miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

● ¿Cuál es la cantidad máxima de dinero que el Fondo Rowe puede otorgar en calidad de préstamo?

El monto máximo a prestar es de US \$15,000 durante el curso de estudios para los cuales se otorga el préstamo. El préstamo ayuda a cubrir parcialmente gastos relacionados con los costos de estudios en los Estado Unidos, por ejemplo, matrícula, emergencias, manutención u otros gastos que no los cubre la principal fuente de ingreso del individuo.

● Mayor información

Organización de los Estados Americanos /Fondo Panamericano Leo S. Rowe
1889 F St NW, Room GSB-7th Floor, Washington DC 20006

rowefund@oas.org

Teléfono: 202-370-9760

www.oas.org/en/rowefund

www.oas.org/es/fondorowe

www.facebook.com/rowefund